

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

4604 Delegación de las funciones de Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, para el día 20 de agosto de 2026.

Resolución n.º 2026002164

Visto.- Que esta Alcaldía-Presidencia, no va a poder ejercer sus funciones como tal, por motivos personales, el día 20 de agosto de 2026.

Considerando.- Que el artículo 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Considerando.- Que el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por remisión del artículo 47.2, dispone que todas las delegaciones serán realizadas mediante Decreto del Alcalde, el cual deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Visto el expediente

La Alcaldía, resuelve:

Primero.- Efectuar expresa delegación de las funciones de Alcalde-Presidente del MI Ayuntamiento de Mazarrón, para el día 20 de agosto de 2026, en la persona del Primer Teniente de Alcalde D. Jesús García Vivancos.

El ámbito de esta sustitución comprenderá todas las atribuciones reservadas a la Alcaldía-Presidencia, excepto las calificadas como indelegables para el caso de ausencia; debiendo ajustarse el ejercicio de las mismas a lo previsto en la normativa vigente.

Segundo.- Notificar esta resolución al Sr. García Vivancos y publicarla en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Dar cuenta a El Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Mazarrón, a 18 de agosto de 2026.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.